

SA DE LIBROS Y
DOCUMENTOS LX

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

En el distrito de Villa El Salvador, a los veintitrés días del mes de febrero 2016, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Proveído N°0552-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 086-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG

Asunto: Aprobación del Plan de Mejoramiento, Acondicionamiento y Reparaciones de la Infraestructura y Bienes de la UNTELS 2016-2021.

Se dio lectura al Oficio N° 086-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG de fecha 22 de febrero de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Plan de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de la Infraestructura y Bienes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS 2016-2021, que tiene como fin fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura física y equipamiento de la UNTELS para contribuir a mejorar la prestación de los servicios académicos y administrativos que se brinda en la Comunidad Universitaria, por lo que solicita la aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó: **Aprobar el Plan de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones de la Infraestructura y Bienes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS 2016-2021.**

2. Oficio N°083-2016-UNTELS-CO-P-OCGT

Asunto: Modificación del Formato de Diploma de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional.

Se dio lectura al Oficio N° 083-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 19 de febrero de 2016, de la Jefa de la Oficina de Certificación Grados y Títulos, quien informa al Secretario General, que en referencia a la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2016-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, remite los nuevos formatos y características del anverso y reverso de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, para efectos de su revisión y aprobación posterior, por lo que solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2015-UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 405-2015-UNTECS de fecha 25 de noviembre de 2015.

- Aprobar el Nuevo Formato de Diploma del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de la UNTELS.

3. Oficio N°077-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Autorización para firma de Convenios.

Se dio lectura al Oficio N° 077-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 19 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al pedido de la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de expedición del acto administrativo que autorice a la Presidenta de la Comisión Organizadora la firma de Convenios con Instituciones Públicas o Privadas del país y del extranjero, emite opinión legal considerando factible lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Por unanimidad se acordó: **Autorizar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, la suscripción de Convenios con Instituciones Públicas o Privadas del país o del extranjero sobre materias de investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad.**

4. **Proveído N°0472-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N°0105-2016-UNTELS-CO-DIGA
Asunto: Disponibilidad presupuestal para contrato de personal docente por el Semestre Académico 2015-II (Enero 2016), CEPREUNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 0105-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 16 de febrero de 2016, del Director General de Administración, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal para atender la contratación del personal docente por la modalidad de Locación de Servicios para el Semestre Académico 2015-II, correspondiente al mes de enero de 2016, del Centro Preuniversitario, por el importe de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles), por lo que solicita la emisión de la Resolución respectiva.

Por unanimidad se acordó: Autorizar la Contratación de personal docente por la modalidad de Locación de Servicios, para el Semestre Académico 2015-II, correspondiente al mes de enero de 2016, del Centro Preuniversitario, por el importe de S/. 35,200.00 (Treinta y cinco mil doscientos con 00/100 Soles).

5. **Proveído N°0463-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N°001-2016/CEE-UNTELS
Asunto: Reconocimiento de los gremios estudiantiles de la UNTELS en el Estatuto.

Se dio lectura al Oficio N° 001-2016/CCE-UNTELS de fecha 15 de febrero de 2016 de los estudiantes de las distintas Carreras Profesionales que presiden los Centros de Estudiantes de la UNTELS, quienes se dirigen ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar el reconocimiento de los gremios estudiantiles en el Estatuto 2015 de la Universidad, aprobado según RAU N° 004-2015-UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Solicitar opinión legal a la Oficina Central de Asesoría Legal.

6. **Proveído N°0562-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Informe N° 08-2016/Asesoría Externa
Asunto: Situación de docentes contratados bajo el Decreto Legislativo 276 para el año 2016.

Proveído N°0534-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Informe N°017-2016-UNTELS-P-OCAL
Asunto: Situación de los docentes contratados bajo el Decreto Legislativo 276 para el año 2016.

Se dio lectura al Informe N° 08-2016 del Asesor Externo de la Comisión Organizadora, Abg. Pascual Asencios Torres, quien en relación a la Carta N° 003-2016-UNTELS-CG-V.ACAD-DC de fecha 16 de febrero de 2016, presentada por nueve docentes contratados en planilla por Concurso Público, mediante el cual solicitan ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, su contratación inmediata para el año 2016, concluye que de conformidad con la normatividad vigente, no procede el pedido de los referidos docentes.

Asimismo, se dio lectura al Informe N°017-2016-UNTELS-P-OCAL de fecha 19 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a la Carta N° 003-2016-UNTELS-CG-V.ACAD-DC de fecha 16 de febrero de 2016, expresa que conforme lo establece el artículo 80, numeral 80.3 de la Ley Universitaria 30220, que regula la situación de los docentes contratados, aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, la temporalidad en el servicio es un elemento característico del contrato celebrado con los docentes. Del examen de estos contratos advierte que tiene un plazo de vigencia, el mismo que tiene como indicador el semestre académico, careciendo de base real que sean indeterminados o indefinidos; por lo que concluye que se declare infundada la Solicitud de los nueve docentes contratados, así también sugiere se apruebe el Reglamento de Contratación Docente, debiendo convocarse al respectivo Concurso Público.

Por unanimidad se acordó: Declarar infundada la Carta N° 003-2016-UNTELS-CG-V.ACAD-DC de fecha 16 de febrero de 2016, presentada por los docentes Amparo Argüelles Romero, Carlos Armando Gamarra Mendoza, Filimón Tuse Granadino, Luis Rodolfo Roca Galindo, Manuel Antonio Requena Arriola, Mercedes Yuly Tinoco Obregón, Régulo Villegas Mas, Nicanor Rubén Cabezas Onofrio y Alberto Uchasara Quispe, contratados bajo el Régimen del Dec. Leg. N° 276 de la UNTELS.

7. **Proveído N°0480-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N° 011-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD
Asunto: Situación de docentes contratados bajo el Decreto Legislativo 276 para el año 2016.

Se dio lectura al Oficio N° 011-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 17 de febrero de 2016, del Vicepresidente Académico, quien en relación a la situación de docentes contratados bajo el Decreto Legislativo 276 para el año 2016, remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Oficio N°059-2016-UNTELS-P-OCAL de fecha 15 de febrero de 2016 del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que teniendo en consideración el numeral 80.3 del artículo 80° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria que establece que los docentes contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, sugiere la ampliación del plazo de vigencia del contrato de los docentes contratados que por necesidad de servicios laborarán hasta el 18 de febrero de 2016, según reprogramación de actividades académicas del Semestre Académico 2015-II; lo que remite para efectos que en sesión de la Comisión Organizadora se determine la situación de los referidos docentes.

Por unanimidad se acordó: Autorizar la ampliación del plazo de vigencia de los contratos de los docentes contratados bajo el Régimen del Dec. Leg. N° 276 hasta el 18 de febrero de 2016, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	AMPARO ARGÜELLES ROMERO
02	NICANOR RUBÉN CABEZAS ONOFRIO
03	PERCY VÍCTOR CAÑOTE FAJARDO
04	CARLOS ARMANDO GAMARRA MENDOZA
05	JESÚS GUILLERMO MONTOYA ORTLIEB
06	JOSÉ AGUSTÍN ORUNA LARA
07	GILBERTH PESANTES CALDERÓN
08	MANUEL ANTONIO REQUENA ARRIOLA
09	LUIS RODOLFO ROCA GALINDO
10	RUBÉN GUILLERMO SÁNCHEZ PAREDES
11	MERCEDES YULY TINOCO OBREGÓN
12	FILIMÓN TUSE GRANADINO
13	ALBERTO UCHASARA QUISPE
14	RÉGULO VILLEGAS MAS

8. **Proveído N°0570-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N° 098-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG
Asunto: Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016.

Se dio lectura al Oficio N° 098-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG de fecha 23 de febrero de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, quien en referencia al Oficio N° 003-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG-OPI de fecha 15 de febrero de 2016, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 022-2016-UNTELS de fecha 22 de enero de 2016; toda vez que la ejecución del referencial N° 08 "Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la UNTELS - SNIP: 301478" y referencial N° 09 "Ampliación, Mejoramiento del Sistema Eléctrico de Media y Baja Tensión en la Ciudad Universitaria de la UNTELS-SNIP: 298237", se encuentran aprobadas para ser licitadas bajo la modalidad de Concurso Oferta.

Por unanimidad se acordó: Solicitar opinión legal a la Oficina Central de Asesoría Legal.

9. Proveído N°0511-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°0352-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Remisión de cartas de compromiso para licencia con goce de haber del docente Abrahan Pablo Aslla Quispe.

Se dio lectura al Oficio N° 003-2016-UNTELS-AQAP de fecha 17 de febrero de 2016, del docente ordinario, Mg. Abrahan P. Aslla Quispe, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico, a fin de presentar las Cartas de Compromiso de los Docentes Ordinarios, que asumirían su carga lectiva a partir del Semestre Académico 2016-I, con el propósito que se le otorgue licencia con goce de haber para realizar estudios de Doctorado en Física en la Universidad Federal de Uberlandia, Minas Gerais – Brasil.

Por unanimidad se acordó: Solicitar opinión legal a la Oficina Central de Asesoría Legal.

10. Proveído N°0482-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°012-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Sobre licencia con goce de haber de dos docentes (Mg. Abrahan Pablo Aslla Quispe y Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui).

Se dio lectura al Oficio N°012-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD de fecha 17 de febrero de 2015, del Vicepresidente Académico, quien en relación a las Solicitudes de Licencia con Goce de Haber por Becas de Estudios de Doctorado de los docentes ordinarios, Mg. Abrahan P. Aslla Quispe y Mg. Jorge E. Esquerre Verástegui, remite las opiniones legales de Asesoría Legal Interna y Externa, a fin que sea revisado en sesión de la Comisión Organizadora.

Por unanimidad se acordó: Solicitar al Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, la presentación de las Cartas de Compromiso de los docentes ordinarios de la especialidad en la materia que desarrolla, a fin que asuman su carga lectiva en el Semestre Académico 2016-I.

11. Proveído N°0500-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°322-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Separación definitiva de siete estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas.

Se dio lectura al Oficio N° 067-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 15 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en relación a la separación definitiva de siete estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, informa al Vicepresidente Académico, que en cumplimiento a los artículos 99° y 102° de la Ley Universitaria 30220, así como, al Reglamento Académico y al artículo 36° del Estatuto de la Universidad, resulta procedente declarar la separación definitiva de siete estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 012-2016-UNTELS-CO-P-FISAE-CPAE.

Por unanimidad se acordó: Declarar la separación definitiva de siete estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 012-2016-UNTELS-CO-P-FISAE-CPAE.

12. Proveído N°0499-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°0321-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Separación definitiva de veintiséis estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Se dio lectura al Oficio N° 065-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 15 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en relación a la separación definitiva de veintiséis estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, informa al Vicepresidente Académico, que en cumplimiento a los artículos 99° y 102° de la Ley Universitaria 30220, así como, al Reglamento Académico y al artículo 36° del Estatuto de la Universidad, resulta procedente declarar la separación definitiva de veintiséis estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 008-2016-UNTELS-CO-P-FISAE-CPIS.

Por unanimidad se acordó: Declarar la separación definitiva de veintiséis estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 008-2016-UNTELS-CO-P-FISAE-CPIS.

13. Proveído N°0498-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°0320-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Separación definitiva de quince estudiantes de la Carrera Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones.

Se dio lectura al Oficio N° 064-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 15 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en relación a la separación definitiva de quince estudiantes de la Carrera Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones, informa al Vicepresidente Académico, que en cumplimiento a los artículos 99° y 102° de la Ley Universitaria 30220, así como, al Reglamento Académico y al artículo 36° del Estatuto de la Universidad, resulta procedente declarar la separación definitiva de quince estudiantes de la Carrera Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 003-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET.

Por unanimidad se acordó: Declarar la separación definitiva de quince estudiantes de la Carrera Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, conforme a lo dispuesto en el Dictamen N° 003-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET.

14. Proveído N°0442-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°300-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Creación del Centro Cultural de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 057-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 11 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a la propuesta de creación del Centro Cultural de la UNTELS, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, y teniendo en consideración el artículo 6 y 7 de la Ley Universitaria 30220, considera factible la creación del Centro Cultural de la UNTELS, que promoverá y fomentará el desarrollo de actividades culturales, debiendo emitirse el acto administrativo respectivo.

Por unanimidad se acordó: Aprobar la creación del Centro Cultural de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que dependerá de la Oficina de Bienestar Universitario.

15. Proveído N°0484-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°088-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Reglamento de Exoneración de Pago de Matrícula de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 088-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 22 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Oficio N° 025-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU de fecha 21 de enero de 2016, concluye que considera procedente aprobar el Reglamento de Exoneración de Pago de Matrícula de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, el mismo que se encuentra adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Reglamento de Exoneración de Pago de Matrícula de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS.

16. Proveído N° 0387-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Ref: Oficio N° 091-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIME

Asunto: Reglamentos de Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Se dio lectura al Oficio N° 091-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIME de fecha 22 de febrero de 2016, del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, los Reglamentos de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Reglamento de Uso y Seguridad en los Laboratorios de Termodinámica, Mecánica de Fluidos, Motores de Combustión Interna y Soldadura, Reglamento de Uso y Seguridad en los Laboratorios de Ciencias de los Materiales y Resistencia de los Materiales, Estática y Dinámica, Reglamento de Seguridad en el Uso de Laboratorio y Talleres de Electricidad, Reglamento de Seguridad en el Uso de Laboratorio y Talleres de Física; para su revisión y posterior aprobación.

Por unanimidad se acordó: Aprobar los Reglamentos de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica:
Reglamento de Uso y Seguridad en los Laboratorios de Termodinámica, Mecánica de Fluidos, Motores de Combustión Interna y Soldadura.
Reglamento de Uso y Seguridad en los Laboratorios de Ciencias de los Materiales y Resistencia de los Materiales, Estática y Dinámica.
Reglamento de Seguridad en el Uso de Laboratorio y Talleres de Electricidad.
Reglamento de Seguridad en el Uso de Laboratorio y Talleres de Física.

17. Proveído N° 0389-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Ref: Oficio N° 062-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET

Asunto: Reglamento de Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

Se dio lectura al Oficio N° 062-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIET de fecha 22 de febrero de 2016, del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, quien remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, el Reglamento de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones; para su revisión y posterior aprobación.

Por unanimidad se acordó: Aprobar los Reglamentos de los Laboratorios de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

18. Proveído N° 0577A-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 018-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD

Asunto: Reglamento de Laboratorios de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas.

Se dio lectura al Oficio N° 018-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fecha 23 de febrero de 2016, del Vicepresidente Académico, quien en relación al Reglamento de Laboratorios de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, remite la opinión legal del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal al respecto, el mismo que considera procedente su aprobación toda vez que constituye documentos básicos para el uso y buen funcionamiento de los Laboratorios de las distintas Carreras Profesionales de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento de Laboratorios de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas.

19. Proveído N° 0588-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 094-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Reglamentos del Área de Recreación y Deportes.

Se dio lectura al Oficio N° 094-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 23 de febrero de 2016, del Vicepresidente Académico, quien en relación al Reglamento de Actividades, Programas, Servicios y/o Conformación de los Equipos Representativos, presentado por la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, considera procedente la aprobación del referido Reglamento, el mismo que está adecuado a la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNTELS, sugiriendo que la denominación sea Reglamento General del Área de Recreación y Deporte.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento General del Área de Recreación y Deporte.

20. Proveído N° 0591-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 122-2016-UNTELS-CO-P-DIGA

Asunto: Proyecto de Voluntariado de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 122-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 18 de febrero del 2016, del Director General de Administración, quien en referencia al Oficio N° 089-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OBU de fecha 18 de febrero de 2016, solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora la emisión del acto administrativo que apruebe el Proyecto de Voluntariado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Proyecto de Voluntariado de la UNTELS.

21. Proveído N°0467-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N° 011-2016-UNTELS-CO-OCCA
Asunto: Implementación de la Oficina Central de Calidad y Acreditación de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 011-2016-UNTELS-CO-OCCA de fecha 15 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Calidad y Acreditación, quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, disponga la emisión de la respectiva Resolución que apruebe la implementación de la Oficina Central de Calidad y Acreditación, por ser parte de un indicador para el licenciamiento de las Universidades Públicas, conforme a lo establecido por la SUNEDU.

Por unanimidad se acordó: Aprobar la implementación de la Oficina Central de Calidad y Acreditación de la UNTELS.

22. Oficio N°089-2016-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: ROF Y MOF de la Oficina Central de Calidad y Acreditación.

Se dio lectura al Oficio N° 089-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 23 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Central de Calidad y Acreditación, emite opinión legal considerando procedente la aprobación del ROF, debiéndose tomar en cuenta que deberá adecuarse bajo lo establecido en el DS. N° 043-2006-PCM e incluirlo al ROF de la Entidad, así también del MOF sugiere que se tenga en cuenta la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Central de Calidad y Acreditación de la UNTELS.

23. Adicionar función de responsable del seguimiento del egresado a la Oficina de Tutoría y Prácticas Pre Profesionales.

Teniendo en consideración lo establecido en la Ley Universitaria 30220, surge la necesidad de encargar a la Oficina Tutoría y Prácticas Pre Profesionales, la función de ser responsable del seguimiento del egresado de la UNTELS, a fin de mantener una relación permanente con sus graduados y constituyendo además el principal referente del accionar formativo de esta Casa Superior de Estudios.

Por unanimidad se acordó: Encargar a la Oficina Tutoría y Prácticas Pre Profesionales, la función de ser responsable del seguimiento del egresado de la UNTELS.

24. Proveído N°0483-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°073-2016-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Visto bueno al proyecto de Reglamento de Interno de Trabajo.

Se dio lectura al Oficio N°073-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 17 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo elaborada por el Director General de Administración, luego de haber realizado la revisión, análisis y evaluación correspondiente, considera procedente la aprobación del referido Reglamento.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la UNTELS.

25. Oficio N°083-2016-UNTELS-CO-P-OCAL
Ref.: Oficio N° 083-2016-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Reglamento de Grados y Títulos.

Se dio lectura al Oficio N° 083-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 19 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, presentado por la Jefa de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, emite opinión legal considerando procedente la aprobación del referido Reglamento, estando en concordancia con la Ley Universitaria 30220 y Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.

Por unanimidad se acordó:
Aprobar el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS.

26. Oficio N°079-2016-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Se dio lectura al Oficio N° 079-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 18 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNTELS, presentado por la Responsable de la Implementación de la Escuela de Posgrado, emite opinión legal considerando procedente la aprobación del referido Reglamento, estando en concordancia con la Ley Universitaria 30220.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNTELS.

27. Proveído N°0497-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°008-2016-UNTELS-CO-CE

Asunto: Resultados de las Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2018.

Se dio lectura al Oficio N°008-2016-UNTELS-CO-CE de fecha 17 de febrero de 2015, del Presidente del Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2018, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, los resultados de las Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2018.

Asimismo, se dio lectura al Oficio N° 173-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, quien remite la designación del docente ordinario, Fredy Campos Aguado, en su reemplazo como miembro titular en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2018.

Por unanimidad se acordó:

- **Aprobar los resultados de las Elecciones de los de los Trabajadores Representantes Titulares y Suplentes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016-2018.**
- **Incorporar al docente ordinario, Fredy Campos Aguado, como tercer miembro titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

28. Proveído N°0526-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°015-2016-UNTELS-P-OCCA

Asunto: Plan de Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N°015-2016-UNTELS-P-OCCA de fecha 19 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Calidad y Acreditación, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, el Plan de Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales, para fines de su aprobación mediante Resolución, por ser parte de un indicador para el licenciamiento de las Universidades Públicas, conforme a lo establecido por la SUNEDU.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Plan de Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales de la UNTELS.

29. Proveído N°0508-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°075-2016-UNTELS-P-OCEPROINFRASEG

Asunto: Aprobación de la Comisión Permanente de Seguridad y Evacuación 2016, Plan de Seguridad y Evacuación 2016 y conformación de Brigadistas.

Se dio lectura al Oficio N°075-2016-UNTELS-P-OCEPROINFRASEG de fecha 18 de febrero de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, quien solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la emisión de la Resolución de aprobación de la Comisión Permanente de Seguridad y Evacuación 2016, Plan de Seguridad y Evacuación 2016 y conformación de Brigadistas, que tiene por objetivo prevenir daños potencialmente graves para la Comunidad Universitaria.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la Comisión Permanente de Seguridad y Evacuación 2016, el Plan de seguridad y evacuación 2016 y la conformación de Brigadistas de la UNTELS.

30. Proveído N°0495-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°093-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Primer Programa Extraordinario de Actualización Profesional.

Proveído N°0496-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°094-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Segundo Programa Extraordinario de Actualización Profesional.

Proveído N°0106-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°025-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Primer Programa Extraordinario de Actualización Profesional.

Se dio lectura a los Oficios Nos. 093, 094 y 025-2016-UNTELS-CO-P-DIGA del Director General de Administración, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 44,830.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta con 00/100 Soles), para atender el reconocimiento de deuda del Primer y Segundo Programa Extraordinario de Actualización Profesional conducente a Titulación por la Modalidad de Suficiencia.

Por unanimidad se acordó: Reconocer la deuda del Primer y Segundo Programa Extraordinario de Actualización Profesional conducente a Titulación por la Modalidad de Suficiencia, por el importe de S/. 44,830.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta con 00/100 Soles).

31. Proveído N°0484-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°113-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Remito disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de Notas de Cargo años 2013-2015.

Se dio lectura al Oficio N°113-2016-UNTELS-CO-DIGA del Director General de Administración, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 25,340.40 (Veinticinco mil trescientos cuarenta con 40/100 Soles), para atender el reconocimiento de deuda a favor del Banco de la Nación por concepto de Notas de Cargo correspondiente a los períodos 2013, 2014 y 2015.

Por unanimidad se acordó: Reconocer la deuda a favor del Banco de la Nación por concepto de Notas de Cargo correspondiente a los períodos 2013, 2014 y 2015, por el importe de S/. 25,340.40 (Veinticinco mil trescientos cuarenta con 40/100 Soles).

32. Proveído N°0574-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°130-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Primer Examen del Ciclo Académico 2015-II del Centro Preuniversitario.

Proveído N°0576-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°132-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Tercer Examen del Ciclo Académico 2015-II del Centro Preuniversitario.

Proveído N°0575-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°131-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del Segundo Examen del Ciclo Académico 2015-II del Centro Preuniversitario.

Se dio lectura a los Oficios Nos. 130, 131 y 132-2016-UNTELS-CO-P-DIGA del Director General de Administración, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 56,561.70 (Cincuenta y seis mil quinientos sesenta y uno con 70/100 Soles), para atender el reconocimiento de deuda del Primer, Segundo y Tercer Examen del Ciclo Académico 2015-II del Centro Preuniversitario.

Por unanimidad se acordó: Reconocer la deuda del Primer, Segundo y Tercer Examen del Ciclo Académico 2015-II del Centro Preuniversitario, por el importe de S/. 56,561.70 (Cincuenta y seis mil quinientos sesenta y uno con 70/100 Soles).

33. Proveído N°0592-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°133-2016-UNTELS-CO-DIGA

Asunto: Reconocimiento de deuda del servicio de telefonía fija correspondiente a los años 2014 y 2015.

Se dio lectura al Oficio N°133-2016-UNTELS-CO-DIGA de fecha 23 de febrero de 2016, del Director General de Administración, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1 325.51 (Mil trescientos veinticinco con 51/100 Soles), para atender el reconocimiento del servicio de telefonía fija correspondiente a los años 2014 y 2015, a la empresa Américatel Perú SA.

Por unanimidad se acordó: Reconocer la deuda del servicio de telefonía fija correspondiente a los años 2014 y 2015, a la empresa Américatel Perú SA.

34. Proveído N°0557-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N° 007-2016-UNTELS-CO-VPI-OCEESC
Asunto: Renuncia a la Jefatura de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil.

Se dio lectura al Oficio N° 007-2016-UNTELS-CO-VPI-OCEESC de fecha 19 de febrero de 2015, del Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, Jefe de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil, quien presenta su renuncia a la referida Jefatura, por motivos de haber sido calificado como investigador del SYNACTYT del CONCYTEC, el mismo que requiere de su dedicación.

Por unanimidad se acordó: Aceptar a partir del 23 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, al cargo de Jefe de la Oficina Central de Estado, Empresa y Sociedad Civil de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

35. Proveído N° 0156-2016-UNTELS-CO-VP.INV
Ref: Oficio N° 028-2016-UNTELS-CO-VPI-OCEI
Asunto: Renuncia irrevocable a la Jefatura de la Oficina Central de Editorial e Informatización.

Se dio lectura al Oficio N° 028-2016-UNTELS-CO-VPI-OCEI de fecha 16 de febrero de 2015, del Mg. Julio César Mariños Alfaro, Jefe de la Oficina Central Editorial e Informatización, quien presenta su renuncia a la referida Jefatura, por motivos de obligaciones profesionales que requieren de su dedicación.

Por unanimidad se acordó:
Aceptar a partir del 31 de marzo de 2016, la renuncia presentada por el Mg. Julio César Mariños Alfaro, como Jefe de la Oficina Central Editorial e Informatización de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

36. Dar por Concluido la encargatura de la Responsable de la Implementación de la Escuela de Posgrado de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Dar Por Concluido a partir del 23 de febrero de 2016, la encargatura de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, como Responsable de la Implementación de la Escuela de Posgrado de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

37. Dar por Concluido la encargatura del Jefe de la Oficina Central de Gestión de la Investigación de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 23 de febrero de 2016, la encargatura del Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, como Jefe de la Oficina Central de Gestión de la Investigación de la UNTELS, dándole las gracias por los servicios brindados.

- Encargar a partir del 24 de febrero de 2016, a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, como Jefe de la Oficina Central de Gestión de la Investigación de la UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

38. Contratación del personal de confianza mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Comisión Organizadora de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Autorizar la contratación del Lic. Yomene Manuel Flores Sotelo, como Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNTELS, personal de confianza contratado mediante la modalidad de

Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 5, 000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), a efectuarse a partir del 01 de marzo de 2016.

- Autorizar la contratación del Econ. Juan William Cueva Sánchez, como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la UNTELS, personal de confianza contratado mediante la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el haber mensual de S/. 4, 000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles), a efectuarse a partir del 01 de marzo de 2016.

39. Encargatura del Responsable de la Unidad de Almacén y Distribución de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Encargar a partir del 01 de marzo de 2016, al CPC. Manuel Armando Luyo Bazán, como Responsable de la Unidad de Almacén y Distribución de la UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

40. Modificación del Artículo 16° del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Modificar el Artículo 16° del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de Docentes (Lectiva y No Lectiva) de la UNTELS, en el extremo del ítem N° 5 y 10, correspondiente a la racionalización de la Carga Lectiva de los docentes con cargo o función académica - administrativo, conforme al detalle siguiente:

N°	CARGO /FUNCIÓN	HORAS SEMANALES		
		(Mínimas)		
		HORAS DE CLASES	HORAS DE EVALUACIÓN	CARGA LECTIVA
5	Jefes de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados	10	2	12
10	Docente a Tiempo Parcial	15	5	20

41. Dar por Concluido la designación de la Abg. Doris Pilar Ferrer Chávez, como Representante Titular y Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur CAFAE-UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

- Dar por concluido a partir del 23 de febrero de 2016, la designación de la Abg. Doris Pilar Ferrer Chávez, como Representante Titular y Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur CAFAE-UNTELS, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 113-2014-UNTELS de fecha 07 de julio de 2014 y Resolución Presidencial N° 194-2015-UNTELS de fecha 08 de julio de 2015, dándole las gracias por los servicios brindados.

- Designar a partir del 24 de febrero de 2016, a la Mg. Filomena Balseca Sánchez, como Representante Titular y Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur CAFAE-UNTELS, con las responsabilidades que el cargo amerita.

42. Rotación de la servidora administrativa Abg. Doris Pilar Ferrer Chávez de la Oficina Central de Asesoría Legal.

Por unanimidad se acordó: Disponer la rotación de la servidora administrativa, Abg. Doris Pilar Ferrer Chávez, de la Oficina Central de Asesoría Legal a la Oficina de Recursos Humanos, a partir de la fecha.

43. Reconocimiento y felicitación a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, al Dr. Francisco Rogger Carruitero Lecca, Asesor Externo de la Comisión Organizadora.

Por unanimidad se acordó: Expresar el reconocimiento y felicitación de la autoridad universitaria a nombre de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, al Dr. Francisco Rogger Carruitero Lecca, por su destacada labor en el servicio de asesoramiento brindado a la Comisión Organizadora de la UNTELS, en la elaboración del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

44. Ref. Informe N° 006-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG

Asunto: Modificación no sustancial al Servicio de Acondicionamiento del Centro Preuniversitario de la UNTELS.

Se dio lectura al Informe N° 006-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG de fecha 15 de febrero de 2016, de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, quien en referencia al Oficio N° 058-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE emitido por el Jefe del Centro Preuniversitario en el que requiere la ampliación de aulas en el Proceso de Acondicionamiento del Centro Preuniversitario, recomienda la aprobación de la modificación no sustancial al Servicio de Acondicionamiento del Centro Pre Universitario, con la distribución arquitectónica de cuatro aulas simples, tres aulas auditorio y un ambiente para uso de Oficina de Coordinación, así también solicitar opinión legal al respecto.

Consecuentemente, se dio lectura al Oficio N° 072A-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 16 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Informe N° 006-2016-UNTELS-CO-P-OCEPROINFRASEG de la Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, emite opinión considerando procedente lo requerido, estando de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación no sustancial al Servicio de Acondicionamiento del Centro Pre Universitario de la UNTELS derivada del Contrato N° 009-2015-UNTELS.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora

Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación

Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico

Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal

Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General